

Conoce nuestra Constitución



Cuarto grado

Índice

Introducción	6
En algún lugar del país	8
La Constitución	10
Nacionalidad	14
Nuestras obligaciones	15
Derechos humanos y sus garantías	16
Derechos sociales	28
Territorio	36
El gobierno	38
Los tres poderes	42
Poder Legislativo Federal	44
Poder Ejecutivo Federal	48
Poder Judicial Federal	52
El federalismo	54
Gobiernos estatales	56
El municipio	58
Ciudad de México	59
Reformas a la Constitución	60
Índice temático	63

Derechos sociales

Nuestra actual Constitución, promulgada el 5 de febrero de 1917, atendió los problemas sociales más importantes por los que se luchó durante la Revolución Mexicana, y se ha venido reformando hasta nuestros días.

ARTÍCULOS 3° | 24 | 130



—La Constitución de México fue la más avanzada de su tiempo, pues, entre otras cosas, fue la primera en incluir los derechos sociales.

El Club Político Femenil y el Club Hijas de Cuauhtémoc fueron dos agrupaciones integradas por pensadoras, periodistas, maestras y muchas otras mujeres que lucharon por sus derechos. Exigieron que el voto se respetara y que las mujeres también pudieran votar. En 1910 apoyaron la campaña electoral de Francisco I. Madero y algunas de sus integrantes se unieron después a las fuerzas revolucionarias de Emiliano Zapata. Dolores Jiménez y Muro, escritora y maestra, fue presidenta del Club Hijas de Cuauhtémoc, en el que también participó la escritora, editora y periodista Juana Belén Gutiérrez de Mendoza.

En los años siguientes muchas otras mujeres siguieron luchando por sus derechos. En 1953, finalmente, las mexicanas consiguieron que se les reconociera su derecho a votar.





En el artículo 3º, la Constitución establece que todos tenemos derecho a recibir educación.



—¿A qué se refiere el derecho a la educación?

—La Constitución dice que la educación es gratuita y laica: por eso tenemos libros de texto gratuitos y en la escuela se respetan las diferentes creencias religiosas y las convicciones éticas de quienes no tienen religión.



—En la escuela nos enseñan descubrimientos de la ciencia, las bases de una convivencia democrática y la apreciación de los recursos con que cuenta nuestra Nación: humanos, naturales y materiales.



El Estado tiene la obligación de impartir educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.



—Además, la educación contribuye a mejorar la convivencia humana.

—Y, para convivir mejor, debemos aprender a solucionar nuestros problemas.

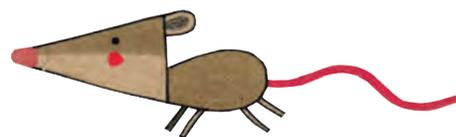


—Para vivir mejor hay que organizarnos con los demás y ayudarnos.

—Y respetarnos, aunque pensemos de manera diferente.



En el artículo 27 de la Constitución se señala que las tierras y aguas que están dentro del territorio nacional son propiedad de la Nación.





—En la Constitución se consideraron las causas de los campesinos que lucharon en la Revolución, lo que permitió que trabajaran en comunidades y ejidos, entre otros logros.

—La Constitución también permite que personas y empresas puedan participar en el uso o aprovechamiento de los recursos naturales con la certeza de que sus inversiones están protegidas.



En el artículo 123 se establece que hombres y mujeres trabajen en condiciones limpias y seguras, reciban un salario que sea suficiente para solventar sus gastos y los de sus familias, cuenten con días de descanso, y se les paguen vacaciones y aguinaldo.



—Con su aguinaldo, mi mamá nos compró libros y nos llevó de paseo.

—La jornada máxima de trabajo es de ocho horas y hay por lo menos un día de descanso a la semana.



—Mi familia me lleva a la feria los domingos, porque es el día que descansa.



La Constitución otorga a los trabajadores el derecho de formar sindicatos y de realizar huelgas para defender sus intereses.





—También debes saber que toda familia tiene derecho a una vivienda digna, y que el Estado deberá otorgar lo necesario para que este derecho se cumpla.



—Nuestros padres son los encargados de cuidarnos y respetar nuestros derechos; por ejemplo, alimentarnos, cuidar de nuestra salud y vestirnos.



—¿Y también lo dice la Constitución?



—Sí, en el artículo 4º, aunque ellos, además, nos cuidan por amor.



—El otro día escuché en la radio que la gente aporta dinero para jubilarse cuando llegue a la vejez o para atenderse cuando se enferma.



—Si alguien tiene enfermedades o accidentes, puede asistir a los servicios de salud disponibles en su ciudad.